



**LA CONTRALORÍA**  
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

**GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE LAMBAYEQUE**

**INFORME DE CONTROL CONCURRENTENTE**  
**N° 17561-2021-CG/GRLA-SCC**

**CONTROL CONCURRENTENTE**  
**A LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE –**  
**RED DE SALUD CHICLAYO**  
**CHICLAYO, CHICLAYO, LAMBAYEQUE**

**“RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN,**  
**APLICACIÓN DE VACUNAS, MANEJO DE RESIDUOS Y**  
**SEGUIMIENTO A EVENTOS POSTERIORES A LA**  
**VACUNACIÓN (COVID-19)”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:**  
**DEL 23 AL 27 DE AGOSTO DE 2021**

**TOMO I DE I**

**CHICLAYO, 13 DE SETIEMBRE DE 2021**

**INFORME DE CONTROL CONCURRENTENTE**  
**Nº 17561-2021-CG/GRLA-SCC**

**“RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, APLICACIÓN DE VACUNAS, MANEJO DE RESIDUOS Y SEGUIMIENTO A EVENTOS POSTERIORES A LA VACUNACIÓN (COVID-19)”**

---

**ÍNDICE**

---

	Nº Pág.
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVOS	3
III. ALCANCE	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL CONTROL CONCURRENTENTE	3
V. SITUACIONES ADVERSAS	5
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CONTROL CONCURRENTENTE	10
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	10
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES	10
IX. CONCLUSIÓN	10
X. RECOMENDACIONES	10
APÉNDICES	12

## INFORME DE CONTROL CONCURRENTE N° 17561-2021-CG/GRLA-SCC

### **“RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, APLICACIÓN DE VACUNAS, MANEJO DE RESIDUOS Y SEGUIMIENTO A EVENTOS POSTERIORES A LA VACUNACIÓN (COVID-19)”**

#### **I. ORIGEN**

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Gerencia Regional de Control Lambayeque mediante oficio n.° 000428-2021-CG/GRLA de 3 de junio de 2021, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 02-L430-2021-090, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019 y modificatorias; así como, en el marco de lo establecido en el “Plan General de Control a la Gestión de la Vacunación Contra la COVID – 19”, aprobado mediante Resolución de Contraloría n.° 037-2021-CG de 28 de enero de 2021.

#### **II. OBJETIVOS**

##### **2.1 Objetivo general**



Determinar si los centros de salud de la Red de Salud Chiclayo de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, ejecutan los procesos de recepción, vacunación y manejo de residuos sólidos cumpliendo la normativa técnica, contractual aplicable y las disposiciones establecidas por el Ministerio de Salud.

##### **2.2 Objetivos específicos**

###### **Objetivo Específico n.° 1**



Verificar que la información relacionada al proceso de vacunación se registre oportunamente en el aplicativo informático de inmunizaciones del HIS MINSA.

#### **III. ALCANCE**



El servicio de Control Concurrente se desarrolló a la “Recepción, almacenamiento, distribución, aplicación de vacunas, manejo de residuos y seguimiento a eventos posteriores a la vacunación (COVID-19)” e incluye la verificación de la información relacionada al proceso de vacunación se registre oportunamente en el aplicativo informativo de inmunizaciones del HIS MINSA.

#### **IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL CONTROL CONCURRENTE**

Mediante Decreto Supremo n.° 008-2020-SA, publicado el 11 de marzo de 2020 en el diario El Peruano, se declaró la emergencia sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario, por la existencia del brote del Coronavirus (Covid-19), situación que fue prorrogada

mediante Decretos Supremos n.ºs 020, 027, 031-2020-SA de 4 de junio, 28 de agosto y 26 de noviembre de 2020, respectivamente, así como por Decreto Supremo n.º 009-2021-SA de 19 de febrero de 2021; encontrándonos actualmente en emergencia sanitaria, por haber sido calificado como una pandemia por la OMS.

Así también, mediante Decreto Supremo n.º 044-2020-PCM de 15 de marzo de 2020, el Gobierno Central declaró el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote del Covid-19, disposición que a la fecha y mediante Decreto Supremo n.ºs 184-2020-PCM, 201-2020-PCM, 008-2021-PCM, 036-2021-PCM, 058-2021-PCM y 076-2021-PCM de 29 de noviembre y 21 de diciembre de 2020, así como de 27 de enero, 27 de febrero, 27 de marzo y 17 de abril de 2021, se encuentra prorrogado hasta la actualidad.

En ese sentido, mediante Resolución Ministerial n.º 848-2020/MINSA de 16 de octubre de 2020, se aprobó el Documento Técnico: Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19, el cual tiene como finalidad contribuir a disminuir la morbi-mortalidad por COVID-19, en el marco de las estrategias de prevención y contención de la pandemia.

Dicho Plan de Vacunación contra la Covid-19 establece los objetivos específicos, ámbito de aplicación y fases de vacunación que se detallan a continuación:

#### Objetivos Específicos:

- Objetivo 1: Provisión de vacunas seguras y de calidad, su conservación, administración, adecuada gestión y el manejo de los residuos que se generen, aplicando medidas de bioseguridad.
- Objetivo 2: Vigilar la seguridad de las vacunas, las reacciones adversas, manejo de casos y respuestas comunicacional adecuada y oportuna.
- Objetivo 3: Asegurar una demanda oportuna y la adherencia de la población a la vacunación a través de la promoción, información y comunicación.

#### Ámbito de aplicación general

El plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19 es de aplicación obligatoria en todo ámbito nacional, en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) del Ministerio de Salud, Gobiernos Regionales, Seguro Social de Salud (EsSalud), Sanidades de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú; así como para la IPRESS privadas y cualquier otra entidad que disponga la Autoridad Sanitaria.

#### Fases de Vacunación

De acuerdo al numeral 6.7 del Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19<sup>1</sup> establece las Fases de vacunación siguientes:

<sup>1</sup> Aprobado mediante Resolución Ministerial n.º 848-2020/MINSA de 16 de octubre de 2020 modificado con Resolución Ministerial n.º 161-2021/MINSA de 3 de febrero de 2021, Resolución Ministerial n.º 194-2021-MINSA de 9 de febrero de 2021 y con Resolución Ministerial n.º 345-2021-MINSA de 5 de marzo de 2021.

**Cuadro n.º 1**  
**Fases de vacunación**

Fase I Proteger la integridad del Sistema de Salud y continuidad de los servicios básicos	Fase II Reducir la morbilidad severa y la mortalidad en población de mayor riesgo	Fase III Reducir la transmisión de la infección de la continuidad y generar inmunidad de rebaño
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presidente de la República.</li> <li>• Toda persona que presta servicios, independientemente de la naturaleza de su vínculo laboral o contractual, en las diferentes instancias del sector salud.</li> <li>• Adultos mayores de sesenta (60) años a más.</li> <li>• Personal de las Fuerzas Armadas y Policiales.</li> <li>• Bomberos, Cruz Roja.</li> <li>• Personal de seguridad, serenazgo, brigadistas, y personal de limpieza.</li> <li>• Estudiante de la salud.</li> <li>• Miembros de las Mesas Electorales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personas con comorbilidad a priorizar.</li> <li>• Población de comunidades nativas o indígenas.</li> <li>• Personal de Instituto Nacional Penitenciario (INPE), personas privadas de la libertad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personas de 18 a 59 años.</li> </ul>

Fuente: Numeral 6.7 del Plan de Vacunación contra la COVID-19 y sus respectivas modificatorias.

Elaboración: Comisión de Control a cargo del Servicio de Control Concurrente.

En dicho contexto, se procedió a programar las visitas en los centros de salud que se encuentran bajo el ámbito de la Red de Salud Chiclayo con la finalidad de verificar el proceso de registro en el aplicativo informático de inmunizaciones del HIS MINSA, de donde se advirtió la situación adversa que se detalla a continuación.

## V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión y análisis efectuada a la información y documentación vinculada al Control Concurrente al registro en el aplicativo informático de inmunizaciones del HIS MINSA, se ha identificado una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la "Recepción, almacenamiento, distribución, aplicación de vacunas, manejo de residuos y seguimiento a eventos posteriores a la vacunación (COVID-19)".

### 1. FALTA DE REGISTRO Y/O REGISTRO ERRADO DE INFORMACIÓN EN EL APLICATIVO INFORMÁTICO DE INMUNIZACIONES DEL HIS MINSA; GENERA RIESGO DE CARECER DE INFORMACIÓN OPORTUNA SOBRE LA TRAZABILIDAD DEL PROCESO DE VACUNACIÓN EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD A NIVEL NACIONAL

#### a) Condición

De la información consignada en la página web del Ministerio de Salud<sup>2</sup>, se tiene que el módulo Inmunizaciones, es uno de los módulos que forman parte del Sistema de Información HISMNSA. Este módulo permite consultar la información nominal de vacunados

<sup>2</sup> <https://www.minsa.gob.pe/hisminsa/?op=91&not=1>

a nivel nacional durante la ejecución de las campañas de vacunación. Permitiendo contar con la información de inmunizados en tiempo real, brindando el apoyo necesario para la toma de decisiones. Asimismo, ayuda a realizar el monitoreo, seguimiento y evaluación en las diferentes Diresas, Redes, Microredes y Establecimientos de Salud del Perú.

De la revisión a las guías de remisión de distribución de vacunas, actas de apertura y cierre de las jornadas de vacunación realizados en el Centro de Salud Fernando Carbajal Segura (El Bosque); así como, de la información registrada en el aplicativo informático HIS MINSA (Modulo Inmunizaciones), correspondientes a los meses de junio, julio y agosto 2021; se ha verificado que el registro de dicha información no se realiza el mismo día de la vacunación, y que al 5 y 17 de agosto de 2021, respectivamente, existían diferencias entre la cantidad de personas vacunadas señaladas en los documentos en mención y la cantidad de personas vacunadas registradas en el referido aplicativo.

Asimismo, se ha evidenciado el registro errado en el aplicativo informático en mención, de la información correspondiente a una (1) persona vacunada contra la Covid-19, quien fue registrada como inoculada con la vacuna Pfizer y no con la vacuna Sinopharm, efectuándose su adecuación sin verificación ni seguimiento alguno.

Al respecto, la Lic. Andrea Díaz Zurita, responsable de la Estrategia Sanitaria Nacional de Inmunizaciones, mediante informe n.° 20-2021 de 5 de agosto de 2021, comunicó al gerente del Centro de Salud Fernando Carbajal Segura (El Bosque) que existían 1 874 personas vacunadas no registradas en el aplicativo informático HIS MINSA, correspondiente a los meses de mayo, junio y julio de 2021 e inicios de agosto 2021, según detalle:

**Cuadro n.° 2**

Diferencia en registro de información en aplicativo HIS MINSA y la cantidad de personas vacunadas en centro de salud El Bosque – La Victoria

Periodo	Entregados para digitalización	Ingresados al aplicativo HIS Minsa	Número de vacunados no reportados al aplicativo HIS Minsa
Mayo 2021	2 070	2 051	19
Junio 2021	1 734	1 379	355
Julio 2021	3 030	1 530	1 500
Al 5/8/2021	6 834	4 960	1 874

Fuente: Informe n.° 20-2021 de 5 de agosto de 2021

Elaborado por: Comisión de Control

Posteriormente, la Lic. Andrea Díaz Zurita, mediante informe n.° 21-2021 de 18 de agosto de 2021, comunicó nuevamente al gerente del Centro de Salud en mención, que al 17 de agosto de 2021 aún existían 848<sup>3</sup> registros de personas inoculadas no registradas en el aplicativo informático en mención, solicitando la regularización y sinceramiento de la información en mención.

A su vez, la responsable de Inmunizaciones del Centro de Salud La Victoria, Lic. Juanita Fernández Rivadeneira, a través del oficio n.° 12-2021-GRSAL/GERESA/REDSACH/CSMSVS-I de 6 de agosto de 2021 comunico al gerente del centro de salud en mención, que los días 4 y 5 de agosto de 2021, fecha en que se programó

<sup>3</sup> 848 de los 1874 números de vacunados no reportados al aplicativo HIS Minsa.

llevar a cabo la vacunación de segundas dosis con vacunas del laboratorio farmacéutico Pfizer, se detectó que existían en total 426 fichas no registradas en el sistema HIS MINSa.

Lo expuesto se detalla en el cuadro siguiente:

**Cuadro n.º 3**  
**Información pendiente de ingreso al aplicativo HIS MINSa al 17 de agosto de 2021**  
**Centro de Salud El Bosque – La Victoria**

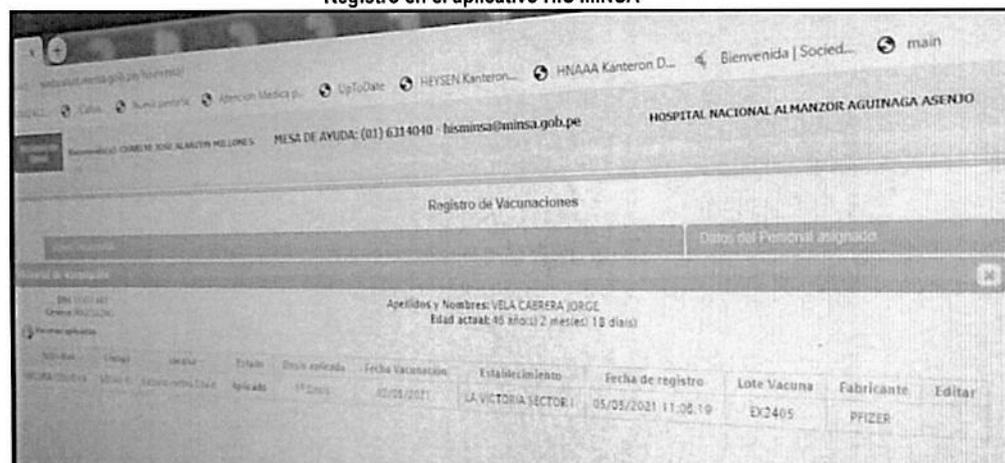
Establecimiento de Salud Fernando Carbajal Segura (El Bosque) – La Victoria	Número de personas vacunadas no registradas en el aplicativo HIS Minsa al 5 de agosto de 2021 (a)	Número de personas vacunadas regularizadas en el aplicativo HIS Minsa del 5 al 18 de agosto de 2021 (b)	Número de vacunados no reportados al aplicativo HIS Minsa al 18 de agosto de 2021 (c) = (a) – (b)
Informe n.º 20 y 21-2021 de 5 y 18 de agosto de 2021, respectivamente.	1 874	1 026	848
Oficio n.º 12-2021-GRSAL/GERESA/REDSACH/CSMSVS-I de 6 de agostos de 2021	---	---	426
<b>Pendiente de Registro</b>			<b>1 274</b>

Fuente: Informe n.º 20-2021 de 5 de agosto de 2021

Elaborado por: Comisión de Control

Asimismo, se debe mencionar que durante la visita efectuada el 23 de agosto de 2021, al Centro de Salud Fernando Carbajal Segura (El Bosque) – La Victoria, se tomó conocimiento de un reclamo efectuado por una ciudadana, referido al registro de información de su familiar, como persona inoculada con la vacuna Pfizer del lote EX2405 (Imagen n.º 1), pese a que fue inoculado con la vacuna Sinopharm conforme se indicaba en el carné de vacunación que mostró (Imagen n.º 2); situación que generó la eliminación y adecuación del registro en mención (Imagen n.º 3); sin verificación ni seguimiento alguno; conforme consta en el Acta de Verificación suscrita por el personal auditor, personal del Centro de Salud y la mencionada ciudadana.

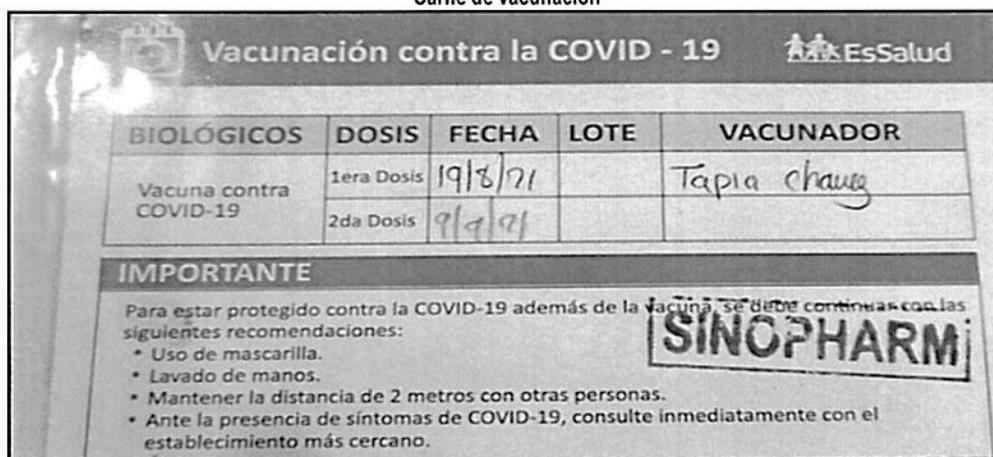
**Imagen n.º 1**  
**Registro en el aplicativo HIS MINSa**



Fuente: Toma fotográfica proporcionada por la ciudadana reclamante



**Imagen n.º 2**  
**Carné de vacunación**



BIOLÓGICOS	DOSIS	FECHA	LOTE	VACUNADOR
Vacuna contra COVID-19	1era Dosis	19/8/21		Tapia Chang
	2da Dosis	9/9/21		

**IMPORTANTE**

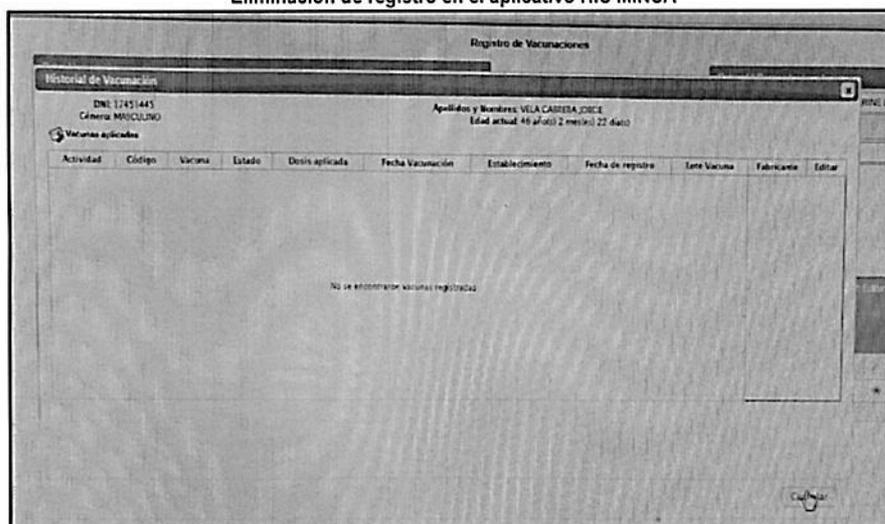
Para estar protegido contra la COVID-19 además de la vacuna, se debe continuar con las siguientes recomendaciones:

- Uso de mascarilla.
- Lavado de manos.
- Mantener la distancia de 2 metros con otras personas.
- Ante la presencia de síntomas de COVID-19, consulte inmediatamente con el establecimiento más cercano.

**SINOPHARM**

Fuente: Toma fotográfica del carné de vacunación

**Imagen n.º 3**  
**Eliminación de registro en el aplicativo HIS MINSA**



Registro de Vacunaciones

Historial de Vacunación

DNI: 12451445  
 Género: MASCULINO

Apellidos y Nombre: VELA CARRERA, JOSCE  
 Edad actual: 46 años (2 meses): 22 días

Vacunas aplicadas

Actividad	Código	Vacuna	Estado	Dosis aplicada	Fecha Vacunación	Establecimiento	Fecha de registro	Lote Vacuna	Fabricante	Editar
No se encontraron vacunas registradas										

Fuente: Toma fotográfica de 23 de agosto de 2021, efectuada por la Comisión de Control

b) Criterio.

- **DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN NACIONAL ACTUALIZADO DE VACUNACIÓN CONTRA LA COVID-19, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 488-2021/MINSA PUBLICADA EL 15 DE ABRIL DE 2021 Y SUS MODIFICATORIAS.**

(...)

**9.12 Sistema de información**

**Padrón Nacional de Vacunación Universal contra la COVID-19**

(...)

*La información de los vacunados será registrada en el registro administrativo de MINSA y/o a través de tramas de datos establecidos por el MINSA, a través de la Oficina General de Tecnologías de la Información.*

(...)

**Módulos geo-analítico para la vacunación, seguimiento y monitoreo de vacunas**

Los módulos integrados al HIS MINSa permiten realizar una trazabilidad de las vacunas aplicadas, desde el registro en el almacén central de CENARES hasta la aplicación de las vacunas a los ciudadanos. El Operador Logístico y la Oficina General de Tecnologías de la Información, con la participación de la Secretaría Técnica del Grupo de trabajo de Apoyo a la Vacunación, es el responsable de las siguientes aplicaciones:

- a) **Aplicación del Vacunador:** Permite que el personal responsable de la vacunación realice el registro de la vacunación de manera online y offline.
- b) **Aplicación del Carné de Vacunación del Ciudadano:** Facilita que el ciudadano visualice su registro de la vacuna contra la COVID-19 que le ha sido aplicada.
- c) **Módulo de Inmunizaciones del HIS MINSa:** Registro diferido de los datos de personal de la vacunación por el personal digitador, a partir del registro realizado por el responsable de la vacunación en el formato HIS.
- d) **Módulo de Inmunizaciones del Sistema de Información de Historias Clínicas Electrónicas del MINSa:** Gestiona la información contra la COVID-19 en los establecimientos de salud del MINSa y los Gobiernos Regionales que participan en el proceso de vacunación.

(...)

La aplicación informática HIS MINSa y el Sistema de Información de Historias Clínicas Electrónicas del MINSa, a través de los módulos antes descritos, gestionan la información de las personas vacunadas a nivel nacional, facilitando la obtención de la información en tiempo real y de acuerdo con las condiciones tecnológicas de las IPRESS.

- **DIRECTIVA SANITARIA N° 133-MINSa/2021/DGIESP "DIRECTIVA SANITARIA ACTUALIZADA PARA LA VACUNACIÓN CONTRA LA COVID-19 EN LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA SANITARIA PARA LA PANDEMIA EN EL PERÚ", APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 618-2021/MINSa PUBLICADA EL 14 DE MAYO DE 2021.**

(...)

#### 6.7.2. Organización de los centros de vacunación

(...)

**Los centros de vacunación tendrán los siguientes responsables:**

(...)

<p><b>Coordinador (a) de gestión de la información</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realiza el registro diario en el HIS MINSa de las personas vacunadas en el centro de vacunación.</li> <li>• Responsable del ingreso de la información de conteo rápido en el aplicativo del MINSa en las horas establecidas: 10:00 am, 12:00 pm y 4:00 pm.</li> <li>• Asegura que en el mismo día se ingrese la información de vacunados en el HIS-MINSa.</li> </ul>
--	---

(...)

#### 6.7.3. Organización de los centros de vacunación

(...)

##### h) Registro de Vacunación

El registro de la vacunación se realiza inmediatamente en el centro de vacunación, generándose el Carné de vacunación, en el que se consignan los siguientes datos: Fecha de administración de la 1era dosis y 2da dosis, N° de Lote de vacuna. El Carné de vacunación se entrega a la persona vacunada o a su acompañante (Anexo N° 8).

(...)

**c) Consecuencia**

El hecho expuesto, genera riesgo de carecer de información oportuna sobre la trazabilidad del proceso de vacunación en los establecimientos de salud a nivel nacional.

**VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CONTROL CONCURRENTE**

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe, se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición, asimismo es detallada en el Apéndice n.º 1.

**VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS**

Durante la ejecución del presente servicio de Control Simultáneo en la modalidad de Control Concurrente; la Comisión de Control no ha emitido Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

**VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES**

Efectuada la revisión correspondiente, se advierte que la Entidad no ha adoptado todas las acciones preventivas y/o correctivas correspondientes a las situaciones adversas contenidas en los Informes de Hito de Control n.º 1 y 3 según se detalla en el Apéndice n.º 2.

**IX. CONCLUSIÓN**

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente, se ha advertido una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la "Recepción, almacenamiento, distribución, aplicación de vacunas, manejo de residuos sólidos y seguimiento a eventos posteriores a la vacunación (Covid-19)".

Asimismo, subsisten situaciones adversas identificadas en los Informes de Hito de Control, detalladas en el punto VIII del presente Informe, respecto de las cuales la Gerencia de la Red de Salud Chiclayo no adoptó medidas preventivas y correctivas a la fecha de la emisión de este Informe de Control Concurrente.

**X. RECOMENDACIÓN**

Hacer de conocimiento al Titular de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, el presente Informe de Control Concurrente, el cual contiene una (1) situación adversa identificada como resultado del servicio de Control Concurrente, con la finalidad que se adopte las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la "Recepción, almacenamiento, distribución, aplicación de vacunas, manejo de residuos sólidos y seguimiento a eventos posteriores a la vacunación (Covid-19)".

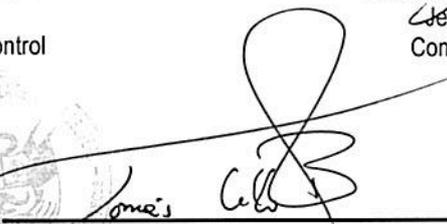
Chiclayo, 13 de setiembre de 2021



**Miguel Alexander Estrella Gil**  
Supervisor  
Comisión de Control



**Socorro Sánchez Gamarra**  
Jefa de Comisión  
Comisión de Control



**Tomas Tello-Benzaquen**  
Gerente de la Gerencia Regional de Control  
Lambayeque  
Contraloría General de la República del Perú

**APÉNDICE N° 1****DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA EL INFORME DEL CONTROL CONCURRENTE**

1. **FALTA DE REGISTRO Y/O REGISTRO ERRADO DE INFORMACIÓN EN EL APLICATIVO INFORMÁTICO DE INMUNIZACIONES DEL HIS MINSA; GENERA RIESGO DE CARECER DE INFORMACIÓN OPORTUNA SOBRE LA TRAZABILIDAD DEL PROCESO DE VACUNACIÓN EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD A NIVEL NACIONAL.**

N°	Documento
1	<ul style="list-style-type: none"><li>- Acta de Verificación del Centro de Salud El Bosque – La Victoria, de fecha 23 de agosto de 2021</li><li>- Tomas fotográficas realizadas durante la visita de verificación en el Centro de Salud.</li></ul>



**APÉNDICE N° 2****SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES**

Informe de Hito de Control n.° 5519-2021-CG/GRLA-SCC, comunicado mediante Oficio n.°000162-2021-CG/GRLA el 5 de marzo de 2021.

1. Número de situaciones adversas identificadas: 4
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 4
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
  - Ambientes destinados para el almacenamiento de las vacunas contra la covid-19, carecen de equipamiento contra incendio; generando riesgo de deterioro de las frente a un eventual siniestro.
  - Cantidad insuficiente de termómetros y data logger existentes en centros de salud; genera afectación en la termo estabilidad, transporte, control, registro y monitoreo de la temperatura; así como en la conservación y manipulación de las vacunas contra la COVID-19 y su posterior repercusión de pérdida de la potencia y efectividad de las mismas.
  - Incorrecto registro de datos en la "expresión de consentimiento informado"; generando riesgo en el acceso al proceso de vacunación de personas beneficiarias de la primera etapa del mismo y en la evaluación de indicadores de centros de salud y red de salud Chiclayo.
  - Almacenes finales de residuos sólidos carentes de delimitación y señalización; así como, la no utilización de equipos de protección por parte del personal de limpieza; genera riesgo de contaminación ambiental y la propagación de la COVID -19 entre otras enfermedades.

Informe de Hito de Control n.° 9881-2021-CG/GRLA-SCC, comunicado mediante Oficio n.°000255-2021-CG/GRLA el 8 de abril de 2021.

1. Número de situaciones adversas identificadas: 2
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 2
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
  - Beneficiarios comprendidos en el padrón nacional de vacunación universal, no se encuentran registrados en el INFORHUS; generando el riesgo de no contar con información detallada y actualizada del Proceso de Vacunación contra la COVID-19.
  - Profesionales de la salud con registro inactivo en el INFORHUS y sin vínculo laboral o contractual vigente, recibieron la segunda dosis de la vacuna; poniendo en riesgo la priorización establecida para la Fase I del Proceso de Vacunación contra la COVID-19.



39L430202100747



**LA CONTRALORÍA**  
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

**LA CONTRALORÍA**  
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firmado digitalmente por TELLO  
BENZAQUEN Tomas FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 14.09.2021 19:23:18 -05:00

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia*

Chiclayo, 14 de Septiembre del 2021

**OFICIO N° 000747-2021-CG/GRLA**

Señor:  
**ALIPIO RIVAS GUEVARA**  
Gerente  
**Gerencia Regional De Salud**  
Avenida Salaverry 1610  
**Lambayeque/Chiclayo/Chiclayo**



**Asunto : Comunicación de Informe de Control Concurrente N° 17561-2021-CG/GRLA-SCC**

**Referencia :** a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.  
b) Directiva n.° 002-2019-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n° 115-2019-CG, del 28 de marzo de 2019.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión a la información y documentación vinculada al proceso de vacunación y su registro oportuno en el aplicativo informático de inmunizaciones del HIS MINSA, comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el Informe de Control Concurrente N° 17561-2021-CG/GRLA-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos remitir al Órgano de Control Institucional de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, el Plan de Acción correspondiente, en un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de recibida la presente comunicación.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

**Tomas Tello Benzaquen**

Gerente Regional de Control II Gerencia Regional  
de Control de Lambayeque(e)  
Contraloría General de la República

(TTB/ssg)

Nro. Emisión: 06719 (L430 - 2021) Elab:(U17585 - L430)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **SCQJYBD**

